

1

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: LILIANA S.R.L.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II Clase 1 (denominadas en pesos) y
Obligaciones Negociables Serie II Clase 2 (denominadas en UVA), por un v/n en conjunto de hasta \$ 2.500.000.000.-, o su equivalente en otras unidades de valor.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie II Clase 1: \$ 1.-
Serie II Clase 2: 1 UVA. -

CÓDIGOS DE ESPECIE

Obligaciones Negociables Serie II Clase 1 PESOS	LN21P
Obligaciones Negociables Serie II Clase 1 DÓLAR MEP	LN21D
Obligaciones Negociables Serie II Clase 1 CABLE	LN21C
Obligaciones Negociables Serie II Clase 2 PESOS	LN22P
Obligaciones Negociables Serie II Clase 2 DÓLAR MEP	LN22D
Obligaciones Negociables Serie II Clase 2 CABLE	LN22C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2024

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.